



**2014-1-01-01-P**  
**ESCRITURA PUBLICA DE**  
**AUMENTO DE CAPITAL**  
**Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**  
**DE LA COMPAÑÍA “FLORES DEL SUR “ FLORESUR**  
**CIA.LTDA”.**

**CUANTIA: \$ 49.600,00.**

**CR**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, Doctor EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, Notario Público Primero del Cantón Cuenca, comparece el Ing. Paúl Johvany Guerrero Abad en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía FLORES DEL SUR “FLORESUR CIA. LTDA” conforme consta del nombramiento que se adjunta como parte integrante de este instrumento; el compareciente es ecuatoriano, domiciliado en ésta ciudad de Cuenca, casado, mayor de edad, Ingeniero Agrícola, capaz ante la ley para contratar y obligarse, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social de la compañía FLORES DEL SUR “FLORESUR CIA LTDA”, de conformidad con las siguientes cláusulas las mismas que son declaradas bajo la solemnidad del juramento: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente

escritura el Ing. Paúl Johvany Guerrero Abad en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía FLORES DEL SUR "FLORESUR CIA. LTDA" conforme consta del nombramiento que se adjunta como parte integrante de este instrumento; el compareciente es ecuatoriano, domiciliado en ésta ciudad de Cuenca, casado, mayor de edad, Ingeniero Agrícola, capaz ante la ley para contratar y obligarse, por lo que procede libre y voluntariamente. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía FLORES DEL SUR "FLORESUR CIA. LTDA"., se constituyó legalmente mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Segundo Dr. Wilson Peña Castro, el 16 de abril de 2012, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 278, el 7 de mayo de 2012, con un capital social de cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América. Posteriormente en sesión del dos de junio de 2014, la Junta General Universal de Socios de la Compañía resolvió aumentar el capital y aprobar la reforma de su estatuto y autorizar la celebración de esta Escritura, conforme se aprecia del acta de dicha sesión que se agregará como documento habilitante e integrante de la escritura. TERCERA.- DECLARACIONES.- El Ing. Paúl Johvany Guerrero Abad, en la calidad que comparece declara bajo juramento : a).-Aumentado el capital social de la compañía a \$50.000,00 CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en la forma constante en el acta de junta general y universal que se adjunta como habilitante, y conforme al siguiente detalle:

CUADRO DE CAPITAL DE FLORES DEL SUR FLORESUR CIA  
LTDA



02

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL NUEVO	CAPITAL
Paúl Guerrero Abad	398,00	49.600,00	49.998,00
Rocío Del Carmen Once Vera	2,00	0	2,00
TOTAL	400,00	49.600,00	50.000,00

b).- Reformado el Estatuto social; en el artículo quinto del estatuto social en los términos que anteceden El capital social de la Compañía será de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididas en cincuenta mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. c) Que las personas que intervienen en el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. d) Bajo juramento declaro que se encuentra correctamente integrado el capital social de la compañía y está sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías, e) Que el aumento de capital y el cuadro de integración de capital son los que constan en el presente instrumento público. **El compareciente bajo la solemnidad del juramento acredita la real y correcta integración del Capital Social, conforme al acta de Junta General Extraordinaria de Socios y al cuadro de integración de Capital.** Usted señor Notario se servirá agregar las demás

formalidades de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente, Dra. Nancy Rea Cantos MAT 1945 C.A.AZUAY, Hasta aquí la minuta. VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Cuenca, 10 de mayo de 2012

Señor

**PAUL JOHVANY GUERRERO ABAD**

Ciudad

De mi consideración:

03

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de accionistas de la compañía FLORES DEL SUR "FLORESUR CIA. LTDA" en sesión de carácter universal, realizada el día de ayer, tuvo el acierto de nombrar a usted Gerente de la Compañía, para un periodo estatutario de cinco años.

Como Gerente, tendrá usted la representación legal de la Compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente, constan en la Escritura Pública de constitución de la Compañía Flores del Sur Floresur Cia. Ltda. Celebrada el diesiseis... de Abril..... de dos mil doce, ante el Notario Público Décimo Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Wilson Peña Castro, e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el siete de Mayo del 2012.....bajo el número...278.....

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

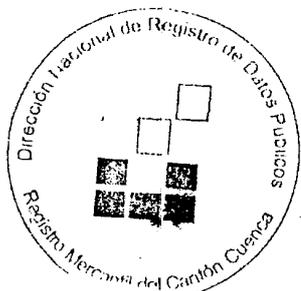
Con sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Rocío Del Carmen Once Vera

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

Acepto el cargo de Gerente de la compañía FLORES DEL SUR "FLORESUR CIA. LTDA" que se me confiere según el nombramiento precedente. Cuenca, 10 de Mayo de 2012.



.....  
1102945621

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 1030 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 22 MAYO 2012

La Registradora Mercantil

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA  
FLORES DEL SUR FLORESUR CIA LTDA.**

04

En la ciudad de Cuenca, a los dos días del mes de Junio del año dos mil catorce, en el domicilio de la compañía FLORES DEL SUR FLORESUR CIA.LTDA, en sus oficinas ubicadas en la calle Panamericana Norte S/N Y Remigio Machuca; a las 10h00 se reúnen los señores Paul Johvany Guerrero Abad, y la señora Rocío del Carmen Once Vera, en su calidad de socios de la mencionada Compañía, quienes representan el ciento por ciento del capital social y por unanimidad resuelven constituirse en Junta Universal extraordinaria de Socios, al amparo de lo determinado en el Art. 238 de la Ley de Compañías. La Junta está presidida por el Ingeniero Paul Johvany Guerrero Abad, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital
- 2.- Reforma del Estatuto.

En el primer punto se constata que se encuentran presentes la totalidad de los socios, consecuentemente el 100% del Capital de la Compañía.

En relación del segundo punto, hace uso de la palabra el señor Paul Johvany Guerrero Gerente, quien explica de la importancia de aumento del Capital, por lo tanto la Junta general Universal resuelve: **APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA**, habiéndose realizado el aporte del capital para el presente incremento: El Ingeniero Paul Johvany Guerrero aporta **CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES**, en dinero en efectivo. Quedando estructuradas las aportaciones de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL NUEVO	CAPITAL
Paúl Guerrero Abad	398,00	49.600,00	49.998,00
Rocío Del Carmen Once Vera	2,00	0	2,00
<b>TOTAL</b>	<b>400,00</b>	<b>49.600,00</b>	<b>50.000,00</b>

Se aprueba la reforma del artículo Quinto del estatuto, que en adelante dirá: **ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES " US \$ 50.000, divididas en cincuenta mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una".** Los socios autorizan al Representante Legal de la Compañía para que otorgue la escritura pública respectiva. Sin mas asuntos que tratar, se declara un receso para la redacción del acta. Redactada que fue se reinstala la junta con el mismo

numero de socios, se da lectura y los comparecientes por unanimidad la aceptan y se ratifican en la resolución adoptada. Terminada la presente junta siendo las 11h30 del mismo día.

05



f) ING. JOHVANY GUERRERO ABAD



F) ROCIO DEL CARMEN ONCE VERA

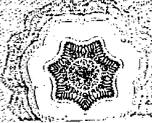
C.C

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **110294562-1**

**CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**GUERRERO ABAD PAUL JOHVANY**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOJA**  
**VILCABAMBA VICTORIA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-09-21**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Casado**  
**RUTH CECILIA**  
**ONCE VERA**





INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **ING. AGRICOLA** V4344V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUERRERO TORRES JOSE CARLOS**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ABAD TOLEDO EVDULIA MANUELA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA**  
**2011-09-02**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-09-02**

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*




*[Handwritten mark]*

0E

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

**005**  
**005 - 0225**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
**GUERRERO ABAD PAUL JOHVANY**

**1102945621**  
 CÉDULA

AZUAY CANTÓN  
 PROVINCIA **CUENCA**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN **MACHANGARA** 2  
 PARROQUIA 0  
 ZONA 0

*[Signature]*  
 PRESIDENTA DE LA JUNTA



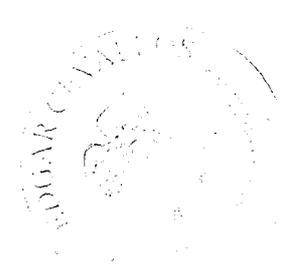
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-LEIDA QUE LE FUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA AL OTORGANTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA EN SU CONTENIDO Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO. DOY FE.



F) ING. PAUL JOHVANY GUERRERO ABAD

C.C. 110894562-1

07



Dr. Edgar Cevallos  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLOS CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA QUE LE FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU EMISION



Dr. Edgar Cevallos  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 7502

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

08

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPORTE:	5441
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	449
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

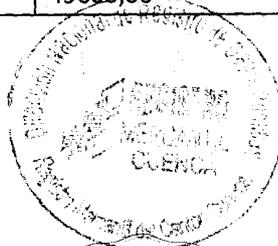
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1102945621	GUERRERO ABAD PAUL JOHAVANY	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	11/06/2014
NOTARIA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	CUENCA
Nº RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	FLORES DEL SUR FLORESUR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	49600,00



Página 1 de 2

Nº 111775

# Registro Mercantil de Cuenca

Capital	50000,00
---------	----------

## 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA
-----------

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

09

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

*Maria Verónica Vázquez López*  
**MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

